



Resolución de la Autoridad Nacional Designada por la que aprueba la participación voluntaria de España en el “Proyecto de conversión de turbinas de gas de ciclo simple a ciclo combinado en la estación eléctrica Central Térmica Patagonia, en Comodoro Rivadavia, Argentina” (“Conversion of existing open cycle gas turbine to combined cycle at the Central Termica Patagonia power station, Comodoro Rivadavia, Argentina”) y la participación de la Corporación Andina de Fomento - CAF en el mismo.

LA AUTORIDAD NACIONAL DESIGNADA

Examinada la documentación presentada por la **Corporación Andina de Fomento - CAF** para la solicitud del informe de participación voluntaria de España en el **“Proyecto de conversión de turbinas de gas de ciclo simple a ciclo combinado en la estación eléctrica Central Térmica Patagonia, en Comodoro Rivadavia, Argentina” (“Conversion of existing open cycle gas turbine to combined cycle at the Central Termica Patagonia power station, Comodoro Rivadavia, Argentina”)**.

Visto el Artículo 12 del Protocolo de Kioto,

Visto el párrafo 40 de la decisión 17/CP.7 de la Convención Marco de Naciones Unidas sobre Cambio Climático,

De conformidad con la Disposición Adicional Tercera de la Ley 1/2005, de 9 de marzo, por la que se regula el régimen del comercio de derechos de emisión de gases de efecto invernadero, la **Autoridad Nacional Designada por España** para los mecanismos basados en proyectos del Protocolo de Kioto, y con el Real Decreto 1031/2007, de 20 de julio, por el que se desarrolla el marco de participación en los mecanismos de flexibilidad del Protocolo de Kioto,

CONSIDERANDO:

1. Que el **Reino de España** ha ratificado la Convención Marco de Naciones Unidas sobre Cambio Climático el 21 de diciembre de 1993, y es Parte del Protocolo de Kioto, que ha ratificado el 31 de mayo de 2002.
2. Que el **“Proyecto de conversión de turbinas de gas de ciclo simple a ciclo combinado en la estación eléctrica Central Térmica Patagonia, en Comodoro Rivadavia, Argentina” (“Conversion of existing open cycle gas turbine to combined cycle at the Central Termica Patagonia power station, Comodoro Rivadavia, Argentina”)**, en adelante, “el proyecto”, ubicado en **Argentina**, remitido por la **Corporación Andina de Fomento - CAF** con fecha **20 de enero de 2010**, ha sido presentado conforme a la Disposición Adicional Tercera de la Ley 1/2005, de 9 de marzo, por la que se regula el régimen del comercio de derechos de emisión de gases de efecto invernadero, el Real Decreto 1031/2007, de 20 de julio, por el que se desarrolla el marco de participación en los mecanismos de flexibilidad del Protocolo de Kioto y los requisitos establecidos para



los proyectos del mecanismo del desarrollo limpio en el Artículo 12 del Protocolo de Kioto, los Acuerdos de Marrakech y las decisiones posteriores que los desarrollan.

3. Que el Proyecto ha sido analizado a partir del documento de proyecto (PDD) y la documentación adicional pertinente remitida por la **Corporación Andina de Fomento - CAF** a la Oficina Española de Cambio Climático con número de registro de entrada **106/58** de fecha **20 de enero de 2010**, y en los términos expresados en dichos documentos la Autoridad Nacional Designada del Reino de España:

APRUEBA LA PARTICIPACIÓN VOLUNTARIA DEL REINO DE ESPAÑA COMO PARTE DEL PROTOCOLO DE KIOTO, EN EL “PROYECTO DE CONVERSIÓN DE TURBINAS DE GAS DE CICLO SIMPLE A CICLO COMBINADO EN LA ESTACIÓN ELÉCTRICA CENTRAL TÉRMICA PATAGONIA, EN COMODORO RIVADAVIA, ARGENTINA” (“CONVERSION OF EXISTING OPEN CYCLE GAS TURBINE TO COMBINED CYCLE AT THE CENTRAL TERMICA PATAGONIA POWER STATION, COMODORO RIVADAVIA, ARGENTINA”)

Y LA PARTICIPACIÓN DE LA CORPORACIÓN ANDINA DE FOMENTO - CAF EN EL MISMO

Y reconoce que la Corporación Andina de Fomento - CAF, como fideicomisario de la Iniciativa Iberoamericana de Carbono (IIC), es el punto focal para el proyecto con respecto a todas las comunicaciones con la Junta Ejecutiva y la Convención Marco de Naciones Unidas para Cambio Climático

Madrid, 16 de febrero de 2010

Fdo: Teresa Ribera Rodríguez
Presidenta de la Autoridad Nacional Designada